

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, ANALIRIS CRUZ VELLÓN, Secretaria de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 24, Serie 2018-2019**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2019.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Zayra E. Delgado Almodóvar
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Joel I. Díaz Rivera
6. Honorable José Á. González Hernández
7. Honorable Alejandro Martínez Burgos
8. Honorable Grace Napolitano Matta
9. Honorable Miguel Rodríguez Vega
10. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
11. Honorable Daniel Santiago Rojas
12. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
13. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
14. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina - Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

15. Honorable Ricardo Díaz Maldonado (al momento de la votación)
16. Honorable Nydia M. Vega Cintrón

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 24
Resolución Núm. 24

Serie 2018-2019

De Administración, presentado por los honorables: Ángel G. Rodríguez Medina, Zayra E. Delgado Almodóvar, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Miguel Rodríguez Vega, Grace Napolitano Matta, Víctor M. Velázquez Casillas, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Julio C. Burgos Gutiérrez, Roberto Díaz Díaz, Olga del Moral Sánchez, Héctor E. Sepúlveda Ramos y Joel I. Díaz Rivera.

“PARA RATIFICAR EL OTORGAMIENTO DE UN ACUERDO DE CESIÓN DE POSESIÓN Y USO EXCLUSIVO DE UN LOCAL CON UNA CABIDA DE 224 PIES CUADRADOS, UBICADO EN EL EDIFICIO DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DR. JORGE FRANCESCHI JULIÁ, DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO CON LA CORPORACIÓN FUNDACIÓN CAUSA EN ACCIÓN, INC., PARA UBICAR SU OFICINA DE SERVICIO; Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO: El Artículo 9.014 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,” dispone en su parte pertinente, que los municipios, con la aprobación de la Legislatura Municipal por mayoría absoluta del total de sus miembros, podrán ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público, que promuevan el bienestar general de la comunidad.

POR CUANTO: Dicho Artículo de ley añade, que solamente podrá hacerse la cesión de bienes previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpen ni afecten adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR CUANTO: La Fundación Causa en Acción, Inc. (en adelante, “Fundación”) es una entidad privada sin fines de lucro, debidamente organizada al amparo de las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico e inscrita y registrada en el Departamento de Estado, bajo el registro número 56631. Esta entidad fue creada en el año 2009, con el propósito de ayudar a niños y jóvenes con condiciones de salud

severas a obtener una mejor calidad de vida, proveyéndoles asistencia económica en el pago de medicamentos o deducibles médicos para estudios, de acuerdo a sus fondos.

POR CUANTO: La visión de la “Fundación” es: “Lograr que el paciente adopte una actitud de compromiso con su salud y pueda sentirse útil después de la emergencia”; y su misión es: “Proporcionar una comunicación efectiva con el paciente, brindarle una estabilidad temporera y apoyo meritorio en deducibles de medicamentos, de acuerdo a los fondos disponibles”.

POR CUANTO: La “Fundación” ofrece servicios a los municipios de Humacao, Las Piedras, Juncos, Gurabo, Caguas, Fajardo, Ceiba, Naguabo, Yabucoa y Maunabo.

POR CUANTO: El 7 de diciembre de 2018, el alcalde, honorable Marcelo Trujillo Panisse, en representación del Municipio Autónomo de Humacao, otorgó un “Acuerdo de Cesión de Posesión y Uso Exclusivo” para un local de 224 pies cuadrados ubicado en el Edificio del Centro de Diagnóstico y Tratamiento “Dr. Jorge Franceschi Juliá” con la Fundación Causa en Acción, Inc., para establecer sus oficinas de servicio.

POR CUANTO: Dicho contrato tiene vigencia de seis (6) meses, siendo vencido el 6 de junio de 2018, y el uso exclusivo del local se autorizó por la suma nominal de un dólar (\$1.00) anual.

POR CUANTO: Este “Acuerdo” no transfiere título de propiedad, sólo autoriza el uso exclusivo a la corporación con el objetivo de proveer un lugar para atender a los ciudadanos interesados y susceptibles de sus servicios.

POR CUANTO: Procede que esta Legislatura ratifique la firma del acuerdo que existe entre las partes.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: Se ratifica la comparecencia del alcalde en la otorgación del correspondiente “Acuerdo de Cesión de Posesión y Uso Exclusivo”,

del 7 de diciembre de 2018, donde el Municipio cedió el uso exclusivo de un local de 224 pies cuadrados ubicado en el Edificio del Centro de Diagnóstico y Tratamiento Dr. Jorge Franceschi Juliá a la corporación sin fines de lucro Fundación Causa en Acción, Inc., para llevar a cabo su misión.

SECCIÓN 2: Esta Resolución comenzará a regir después de ser firmada por el alcalde.

SECCIÓN 3: La Secretaría de la Legislatura Municipal notificará copia de esta Resolución a la Oficina del Alcalde, a la Oficina de Asuntos Legales e Internos, a la Oficina de Permisos Municipales, a la Oficina de Secretaría Municipal, al ayudante especial a cargo del Centro de Diagnóstico y Tratamiento “Dr. Jorge Franceschi Juliá”, al Encargado de la Propiedad y a la Junta de Directores de la Fundación Causa en Acción, Inc., para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 15 DE ENERO DE 2019.


Ángel G. Rodríguez Medina
Presidente


Analiris Cruz Vellón
Secretaría

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 16 DE ENERO DE 2019 Y FIRMADA POR MÍ EL 18 DE ENERO DE 2019.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde